

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1908-2025**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL DOS DE DICIEMBRE DE 2025. SE INICIA LA SESIÓN VIRTUAL A LAS
NUEVE Y OCHO MINUTOS DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Presidenta	Dra. María Eugenia Venegas Renauld, Vicepresidenta
Dr. Ronald Álvarez González	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Álvaro Mora Espinoza.	Ing. Walter Bolaños Quesada
Dra. Susan Francis Salazar	MAE. Sonia Acuña Acuña

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

Dra. Yorleny Porras Calvo, Directora Ejecutiva a.i.
M.Sc. Heilyn Vásquez Hernández, Asesora Legal.
Mag. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de
Acreditación.

EVALUADORES EXTERNOS

Evaluador Externo del informe de logros del proyecto especial de mejoras (ILPEM) del proceso 153:
Dra. María del Pilar Anaya Avila, de México. Acompañante Técnico: M.Sc. Andrea Fonseca Herrera,
Gestora de la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

Evaluador Externo del informe de logros del proyecto especial de mejoras (ILPEM) del proceso PGR-08:
Dra. Urания Chaves Murillo, de Costa Rica. Acompañante Técnico: M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta,
Gestora de la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente.**

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1908.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muy buenos días. Estamos hoy 2 de diciembre del 2025, en la sesión 1908. Ustedes tienen ahí la agenda 1908.

Hay que hacer una corrección al punto 5 de la agenda donde dice nombramiento cargo Director Ejecutivo, porque es más bien información acerca del nombramiento del cargo del Director Ejecutivo y en el caso del punto 7 del proceso 285 se debe corregir que la institución a la que pertenece ese proceso es la ULACIT y no el que aparece ahí anotado. Esas eran las correcciones que había que incluir.

Muy bien, entonces con esas correcciones, están de acuerdo en votar la agenda, por favor, sírvanse votar. Muchas gracias.

Como les habíamos informado, dado que ayer fue día feriado no se podía hacer la redacción del acta final. Entonces, no tenemos acta para ratificar, sino que el viernes próximo haremos la del viernes pasado y la del día de hoy, por esa razón no tenemos ese punto en agenda. Se aprueba agenda 1908 de manera unánime.

1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1908.
2. Informes:
2.1. Presidencia
2.2. De los Miembros
2.3. De la Dirección
2.4. De la Secretaría
3. Modificación al acuerdo CNA-312-2025: Análisis de la invitación del 15to. Congreso Internacional de Educación Superior Universidad 2026 bajo el lema “Innovación y transformación social: apuestas de una educación superior por el desarrollo sostenible e inclusivo”.
4. Proceso de acreditación:
4.1. Presentación del Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM):
4.1.1. Proceso 153
4.1.2. PGR-08
5. Información acerca del nombramiento cargo Director Ejecutivo RA-02-2025.

6. Proceso de acreditación:
6.1. Decisión de Acreditación:
6.1.1. Proceso 95
6.1.2. Proceso 281
7. Nombramiento de evaluadores externos:
7.1. Proceso 285
8. Nombramiento de revisor de reconsideración:
8.1. Proceso 121

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1908. 2. Informes. 3. Modificación al acuerdo CNA-312-2025: Análisis de la invitación del 15to. Congreso Internacional de Educación Superior Universidad 2026 bajo el lema “Innovación y transformación social: apuestas de una educación superior por el desarrollo sostenible e inclusivo”. 4. Presentación los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 153. 5. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 153, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y la Dra. María del Pilar Anaya Ávila. 6. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 153, por parte del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Presentación los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso PGR-08. 8. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso PGR-08, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y la Dra. Urania Chaves Murillo. 9. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso PGR-08, por parte del Consejo Nacional de Acreditación. 10. Votación de declaración confidencial. 11. Información acerca del nombramiento cargo Director Ejecutivo RA-02-2025. 12. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 95. 13. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 281. 14. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 285. 15. Nombramiento del Revisor del Recurso de Reconsideración del Proceso 121.

Artículo 2. Informes

De la Dirección:

Dra. Yorleny Porras Calvo:

Recordarles que, el miércoles tenemos ceremonia de la Universidad Latina y el jueves tenemos el último encuentro virtual del año 2025. Solamente sería eso.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

La ceremonia es de la Universidad Latina, ¿verdad?

Dra. Yorleny Porras Calvo:

Sí, señora. En la Universidad Latina en San Pedro.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muy bien. Y el último encuentro virtual del año. Ese es el duodécimo, creo.

Dra. Yorleny Porras Calvo:

Onceavo.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo, muchas gracias.

De la Secretaría:

Mag. Marchessi Bogantes Fallas:

Hasta el momento, solamente informar que ya respondió el Estado de la Educación para continuar con la presentación que estaba pendiente. Va a ser el próximo viernes.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias.

Artículo 3. Modificación al acuerdo CNA-312-2025: Análisis de la invitación del 15to. Congreso Internacional de Educación Superior Universidad 2026 bajo el lema “Innovación y transformación social: apuestas de una educación superior por el desarrollo sostenible e inclusivo”.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Pasamos al punto número 3 de la agenda, que es una modificación al acuerdo CNA-312-2025. Este acuerdo fue en el que se definió la participación en el 15to. Congreso Internacional de Educación Superior, de La Habana, porque hubo un error en el conteo de los días. Entonces, faltó un día por contabilizar en el que la persona requeriría esa cantidad

de días para poder participar y hacer el viaje de llegada y de regreso, por lo tanto, faltó contabilizarlo también en los viáticos. Entonces, hay que hacer esa corrección en el acuerdo sumando un día, lo que suma también un poquito más en los montos. No sé, Marchessi si lo dije bien o si hay que aclarar algo nos dice.

Mag. Marchessi Bogantes Fallas:

Tal cual usted lo acaba de indicar, fue un error involuntario, estamos todavía en proceso de acostumbrarnos al formato de este montaje de acuerdos y hubo un cálculo incorrecto con la cantidad de días, en lugar de 6 ahora son 7 días.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

En eso consiste la modificación del acuerdo. ¿Tienen alguna duda? ¿No? Entonces, quienes estén de acuerdo en la modificación del acuerdo anterior para sumar este día, sírvanse votar, por favor. Muchas gracias.

Mag. Marchessi Bogantes Fallas:

Disculpe, doña Lady. ¿Le pueden dar firmeza para procesar?

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo. Le damos firmeza para que la Administración pueda pasar pronto esto a operación. Muchas gracias.

Los miembros del Consejo analizan la modificación de ACUERDO-CNA- 297 Análisis de la invitación del 15to. Congreso Internacional de Educación Superior Universidad 2026.

CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión 1903-2025 celebrada el 14 de noviembre de 2025, estuvo en agenda el Análisis de la invitación del 15to. Congreso Internacional de Educación Superior Universidad 2026.
2. La invitación al 15to. Congreso Internacional de Educación Superior Universidad 2026, se realizará del 9 al 13 de febrero de 2026 en La Habana, Cuba, lo que representa 5 días.
3. En el ACUERDO-CNA-297-2025 por error involuntario se contemplaron 6 días en viáticos, cuando lo correcto son 7 días, un día de viaje antes para llegar al congreso y un día de viaje al finalizar el congreso para regresar a Costa Rica.

SE ACUERDA:

1. Modificar el punto 4 del ACUERDO-CNA-297-2025 para que se lea correctamente de la siguiente manera:

“4. Autorizar que los gastos por concepto de inscripción, pasajes aéreos, hospedaje, alimentación, gastos menores, transporte interno, gastos en tránsito, registro de equipaje, tiquetes de tren y metro, llamadas internacionales e internet, corran por cuenta de SINAES, Subpartida 1.05.03 de Transporte en el Exterior y Subpartida 1.05.04 de Viáticos en el Exterior. Se autoriza la suma de \$218.00 dólares diarios, para la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, establecidos para Cuba, para un total de \$1,856.00. Todo lo anterior sujeto a liquidación.

De acuerdo con el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República (CGR), y conforme a las tarifas actualizadas mediante la Resolución N.º R-DC-00126-2024 del 22 de noviembre de 2024, publicada en La Gaceta N.º 230 del 6 de diciembre de 2024, las tarifas diarias y su distribución se detallan a continuación:

Cuba dólares:

Categoría	Tarifa diaria	Hospedaje (60%)	Desayuno (8%)	Almuerzo (12%)	Cena (12%)	Imprevistos (8%)
Direcciones	\$256.00	\$153.60	\$20.48	\$30.72	\$30.72	\$20.48
Otros funcionarios	\$218.00	\$130.80	\$17.44	\$26.16	\$26.16	\$17.44

Estimación total:

País	Categoría	Tarifa diaria (USD)	Otros gastos (USD)	Inscripción al Evento USD)	días Estimados	Total estimado (USD)
Cuba	Direcciones	\$256.00	\$80.00	\$250.00	7	\$2,122.00
	Otros funcionarios	\$218.00	\$80.00	\$250.00	7	\$1,856.00

Observaciones:

- Es importante destacar que el monto total adelantado en concepto de viáticos corresponde a una **estimación preliminar**, sujeta a variaciones en función de la disponibilidad de vuelos y hospedaje, así como de la duración efectiva del viaje. Asimismo, los montos podrían ajustarse en caso de que, entre la fecha de emisión del acuerdo y la fecha del viaje, se produzcan modificaciones en la normativa vigente”.

2. Acuerdo firme

Votación unánime.

Artículo 4. Presentación los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 153.

La Dra. María del Pilar Anaya Ávila y M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, ingresan a las 9:15 a.m.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez da la bienvenida a la Dra. María del Pilar Anaya Ávila revisora del informe de logros del Proyecto Especial de Mejoras del Proceso 153, agradece su colaboración e invita a presentar el informe.

La Dra. María del Pilar Anaya Ávila, agradece el espacio brindado y realiza una amplia presentación de la evaluación que realizó a la carrera.

Artículo 5. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 153, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y la Dra. María del Pilar Anaya Ávila.
Terminada la presentación por parte de la Dra. María del Pilar Anaya Ávila, la Presidenta abre un espacio para que los Miembros del Consejo planteen sus consultas en relación con el informe presentado. Después de que el revisor amplía y profundiza en los temas planteados, se le agradece su colaboración en esta fase del proceso.

La Dra. María del Pilar Anaya Ávila y M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, se retiran a las 10:08 a.m.

Artículo 6. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 153, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

El Consejo Nacional de Acreditación analiza y valora el informe presentado por parte de la Dra. María del Pilar Anaya Ávila sobre los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 153.

SE ACUERDA

Dar por recibido el Informe de Logros del Plan Especial de Mejora del Proceso 153 de forma virtual.

Artículo 7. Presentación los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso PGR-08.

La Dra. Urания Chaves Murillo y M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, ingresan a las 10:10 a.m.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez da la bienvenida a la Dra. Urания Chaves Murillo revisora del informe de logros del Proyecto Especial de Mejoras del Proceso PGR-08, agradece su colaboración e invita a presentar el informe.

La Dra. Urania Chaves Murillo, agradece el espacio brindado y realiza una amplia presentación de la evaluación que realizó a la carrera.

Artículo 8. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso PGR-08, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y la Dra. Urania Chaves Murillo.

Terminada la presentación por parte de la Dra. Urania Chaves Murillo, la Presidenta abre un espacio para que los Miembros del Consejo planteen sus consultas en relación con el informe presentado. Después de que el revisor amplía y profundiza en los temas planteados, se le agradece su colaboración en esta fase del proceso.

La Dra. Urania Chaves Murillo y M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, se retiran a las 10:24 a.m.

Artículo 9. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso PGR-08, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

El Consejo Nacional de Acreditación analiza y valora el informe presentado por parte de la Dra. Urania Chaves Murillo sobre los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso PGR-08.

SE ACUERDA

Dar por recibido el Informe de Logros del Plan Especial de Mejora del Proceso PGR-08 de forma virtual.

Artículo 10. Votación de declaración confidencial.

Se analiza el punto de agenda sobre la información acerca del nombramiento cargo Director Ejecutivo RA-02-2025, con el propósito de ser declarado confidencial amparado en el artículo 14 de la sesión celebrada el 8 de diciembre de 2023, acta 1722-2023, con su respectiva modificación en acta 1743 de la sesión celebrada el 15 de marzo de 2024. Y el acuerdo tomado en la sesión 1808 celebrada el 08 de noviembre de 2024.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en el numeral 24 de la Constitución Política, el Consejo Nacional de Acreditación tiene obligación de resguardar la información de carácter confidencial y privada que se debe discutir durante las sesiones, especialmente aquella que tiene un fuero de protección especial como el caso que nos ocupa, donde existen datos sensibles de los candidatos que participaron en el concurso RA-02-2025. De ahí que no constará dentro de la presente acta la transcripción literal de la información presentada acerca del nombramiento para el cargo de Director Ejecutivo RA-02-2025.

CONSIDERANDO QUE:

1. Los miembros del Consejo consideran que el punto de agenda Información acerca del nombramiento cargo Director Ejecutivo RA-02-2025 debe declararse confidencial.

SE ACUERDA:

1. Declarar confidencial el punto de agenda Información acerca del nombramiento cargo Director Ejecutivo RA-02-2025.

Votación unánime.

Artículo 11. Información acerca del nombramiento cargo Director Ejecutivo RA-02-2025.

Se genera un espacio de análisis por parte de los miembros del Consejo sobre la información acerca del nombramiento cargo Director Ejecutivo RA-02-2025.

Se realiza un receso de 11:18 a.m. a 11:32 a.m.

Artículo 12. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 95.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) Preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Acreditar la carrera de Licenciatura en Arquitectura con salida lateral de Bachillerato en Arquitectura (plan vigente) Bachillerato y Licenciatura en Arquitectura (plan terminal), Campus Tecnológico Local San José del Instituto Tecnológico de Costa Rica, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 2 de diciembre de 2029.
2. Manifestar a la universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en Arquitectura contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Instar a la carrera a mantener e incrementar el trabajo que tan positivamente ha venido realizando en procura de mejoras significativas de su calidad; además de atender las recomendaciones dadas por los pares externos, particularmente:
 - Fortalecer la formación con herramientas participativas que mejoren las prácticas de vinculación con actores externos, tal cual se establece en el perfil de egreso.
 - Dar continuidad al proceso de implementación del Plan de Estudios actualizado, asegurando la visión prospectiva prevista mediante la selección de asignaturas de otras disciplinas que se ajusten al perfil de egreso deseado.
 - Fortalecer el monitoreo de las necesidades de matrícula por nivel, respetando la proporción docente-alumno.
 - Velar por la estabilidad del personal administrativo, técnico y de apoyo, así como asegurar la continuidad de la oferta de cursos de actualización profesional.
 - Dar continuidad a los compromisos de mejora respecto a la difusión del manual de Normas de Seguridad, Higiene y Salud.
 - Fomentar el vínculo con la biblioteca mediante el mejoramiento de la usabilidad de la base de datos.
 - Incluir en el compromiso de mejoramiento los proyectos con su respectiva vigencia.
 - Desarrollar y difundir protocolos ante el hostigamiento.
 - Fortalecer el vínculo mediante la inclusión del claustro de graduados (no docentes de la escuela) en el gobierno de la escuela.
 - Aprovechar la disponibilidad de las redes sociales para difundirlos y, de este modo, atraer a personas que aún no forman parte de la base de datos.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 2 de diciembre de 2027. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.

- Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 2 de diciembre de 2029.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
- Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.*
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 13. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 281.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) Preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura de Ingeniería Agronómica en Zootecnia (plan vigente) Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agronómica con énfasis en Zootecnia (plan terminal), Sede Rodrigo Facio Brenes, de la Universidad de Costa Rica,

por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 2 de diciembre de 2029.

2. Manifestar a la universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en Ingeniería Agronómica en Zootecnia contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Instar a la carrera a mantener e incrementar el trabajo que tan positivamente ha venido realizando en procura de mejoras significativas de su calidad; y además de atender las recomendaciones dadas por los pares externos con las siguientes apreciaciones:
 - Incorporar en el Compromiso de Mejora las métricas evaluables y verificables. Se deben establecer indicadores específicos, con acciones propuestas y productos esperados para cada indicador en el tiempo, con el fin de superar las debilidades identificadas.
 - Evaluar mecanismos para mejorar la opinión de los estudiantes, respecto a la flexibilidad curricular del plan de estudios.
 - Armonizar el modelo educativo con todos los distintos estamentos del Programa, teniendo en cuenta metodologías de aprendizaje, herramientas didácticas, evaluaciones y resultados de aprendizaje mediante una guía clara.
 - Gestionar un aumento de la Planta Académica de forma tal que se cumplan y amplíen las actividades de la carrera.
 - Mejorar el sistema de evaluación al personal administrativo y buscar conformidad.
 - Crear un Manual de seguridad, higiene y salud ocupacional.
 - Gestionar y dar seguimiento a las acciones que permitan mejorar las oficinas del personal administrativo, realizar cambios que mejoren reducción de ruido, ventilación e instalaciones eléctricas y la necesidad de más baños para mujeres.
 - Mejorar la oferta de asignaturas especialmente las que se ofrecen una vez al año y las optativas.
 - Dar seguimiento al mecanismo regular de inducción al nuevo personal académico y administrativo de la carrera.
 - Evaluar el efecto de las acciones de extensión mediante la instauración de mecanismos de evaluación de dichas acciones y su impacto en el sector productivo.
 - Mejorar la comunicación con los estudiantes y fortalecer la libre expresión de las ideas sin que los estudiantes tengan percepciones de temor al expresarse.
 - Dar seguimiento a las acciones existentes para reducir el tiempo adicional de permanencia de los estudiantes en la carrera.
 - Crear una fuente de información actualizada directa de la carrera sobre el mercado laboral, con sus respectivos análisis.
 - Crear bases de datos de graduados.
 - Incrementar la frecuencia de oportunidades de actualización profesional acorde a las necesidades de los graduados de la carrera.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 2 de diciembre de 2027. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe

final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.

- Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 2 de diciembre de 2029.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
- Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.*
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
 10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
 11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 14. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 285.

Se conoce la propuesta de nombramiento de evaluadores externos para el proceso 285.

CONSIDERANDO QUE:

1. Los currículums de los candidatos a pares evaluadores externos del proceso 285.
2. La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA:

1. Nombrar a la Dra. Judith González Díaz, de Cuba, como par evaluadora internacional del Proceso 285.
2. Nombrar al Dr. Jean Carlos Pérez Parra, de Ecuador, como par evaluador internacional del Proceso 285.
3. Nombrar a la Mag. Laura Vanessa Quesada Carvajal, de Costa Rica, como par evaluadora nacional del Proceso 285.
4. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia de los pares evaluadores internacionales para el Proceso 285:

- Ph.D. Francisco Javier Rodríguez Vidal, de España.
 - Mag. Jorge Sánchez Mella, de Chile.
 - Ph.D. Marcela Raquel Longhi, de Argentina.
 - Dr. Antonio Segura Carretero, de España.
5. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia de los pares evaluadores nacionales:
- Mag. Alberto Zúñiga Rivas, de Costa Rica.
 - Mag. Maribel Cordero Villalobos, de Costa Rica.
 - Dr. Cristian Campos Fernández, de Costa Rica.
6. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2026.
7. Acuerdo firme.

Votación unánime.

Artículo 15. Nombramiento del Revisor del Recurso de Reconsideración del Proceso 121.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de reconsideración presentada por el Instituto Tecnológico de Costa Rica el oficio R-1223-2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez Oreamuno, Rectora en torno a la decisión de acreditación del Proceso 121, Artículo 14, Sesión celebrada el 10 de octubre de 2025, acta 1894-2025.
2. La aceptación de la solicitud de reconsideración por parte del Consejo Nacional de Acreditación.
3. La propuesta de candidatos a revisores, cumplen con los criterios establecidos por el SINAES, según la precalificación realizada.

SE ACUERDA:

1. Nombrar al Dr. Alejandro Fuentes Penna de México, como revisor de los argumentos del recurso de reconsideración del Proceso 121.
2. Se designan las siguientes suplentes por orden de preeminencia, del revisor de los argumentos del recurso de reconsideración para el Proceso 121:
 - Dra. Mayela Coto Chotto, de Costa Rica.
 - Dra. Lizeth Itziguery Solano Romo, de México.
3. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2026.
4. Acuerdo firme.

Votación unánime.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchísimas gracias. Muy satisfechos, nuevamente volvimos a cumplir con la agenda. Nos vemos el viernes, Dios primero. Que estén muy bien.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE HORAS Y CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS DE LA MAÑANA.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Presidente

Mag. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo